

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. Año IV—Núm. 96. REDACCION Y ADMINISTRACION: BARCELONA, NÚM. 9, PRIMERO, PRINCIPAL. DON MANUEL HENAO Y MONZÓN. Miércoles 8 de Mayo de 1872.

ADVERTENCIA

En atención a la solemnidad del día y siguiendo la costumbre establecida por la prensa, mañana no publicaremos nuestro número.

CÓRTESES

CONGRESO.

El Sr. GONZALEZ ROMO: Agradezco al Sr. Abarzuza que me haya dado ocasión de exponer la verdad de lo que ha sucedido en Cádiz, por más que no pueda seguirle ni a Roma, ni a Francia, ni a los demás puntos a donde ha ido en busca de lo que aquí tenemos: del prestigio del Parlamento y de la verdad del sufragio. Al oírse de esta parte el Sr. Abarzuza, ha demostrado que, hace tiempo que falta de su país natal, y que no conoce ni a sus propios amigos. Ha empezado a manifestarse representando de cinco o seis partidos que se dice que existen en aquella ciudad, y yo quisiera que me expresase dónde están esos partidos y los poderes para representarlos. Por el pronto, en Cádiz no existe el partido carlista. (Oír Sr. Abarzuza: Tiene hasta un periódico.) Eso no quiere decir que exista ese partido, y tanto existe, que para que firme la protesta un carlista, ha habido que ir al Puerto a buscar persona que lo haga en su representación. (Oír Sr. Abarzuza: No tiene.)

El Sr. GONZALEZ ROMO: Agradezco al Sr. Abarzuza que me haya dado ocasión de exponer la verdad de lo que ha sucedido en Cádiz, por más que no pueda seguirle ni a Roma, ni a Francia, ni a los demás puntos a donde ha ido en busca de lo que aquí tenemos: del prestigio del Parlamento y de la verdad del sufragio. Al oírse de esta parte el Sr. Abarzuza, ha demostrado que, hace tiempo que falta de su país natal, y que no conoce ni a sus propios amigos. Ha empezado a manifestarse representando de cinco o seis partidos que se dice que existen en aquella ciudad, y yo quisiera que me expresase dónde están esos partidos y los poderes para representarlos. Por el pronto, en Cádiz no existe el partido carlista. (Oír Sr. Abarzuza: Tiene hasta un periódico.) Eso no quiere decir que exista ese partido, y tanto existe, que para que firme la protesta un carlista, ha habido que ir al Puerto a buscar persona que lo haga en su representación. (Oír Sr. Abarzuza: No tiene.)

No es exacto que esa fracción enviase embajadores, porque no los tiene, sino telegramas, y esto lo hizo cuando decía el Sr. Zorrilla que vendría a representar la Constitución con todos los existentes, manifestándose con este motivo que estaríamos a su lado mientras no traspasara estos límites. (Oír Sr. Abarzuza: No tiene.)

El Sr. MOSQUERA: La tarea de juzgar el dictamen de la comisión, genuina representación de la mayoría, es siempre enojosa, y hoy lo es mucho más para mí, cuando el candidato electo es persona tan digna y tan amigable. (Apesar de todo, el deber político y el de agradecimiento a mis amigos los electores de Bando me obligan a hacer algunas observaciones; que no un discurso, pues no podría pronunciarse un discurso, teniendo debidamente en cuenta el tiempo que me ha sido concedido.)

El Sr. MOSQUERA: La tarea de juzgar el dictamen de la comisión, genuina representación de la mayoría, es siempre enojosa, y hoy lo es mucho más para mí, cuando el candidato electo es persona tan digna y tan amigable. (Apesar de todo, el deber político y el de agradecimiento a mis amigos los electores de Bando me obligan a hacer algunas observaciones; que no un discurso, pues no podría pronunciarse un discurso, teniendo debidamente en cuenta el tiempo que me ha sido concedido.)

El Sr. MOSQUERA: La tarea de juzgar el dictamen de la comisión, genuina representación de la mayoría, es siempre enojosa, y hoy lo es mucho más para mí, cuando el candidato electo es persona tan digna y tan amigable. (Apesar de todo, el deber político y el de agradecimiento a mis amigos los electores de Bando me obligan a hacer algunas observaciones; que no un discurso, pues no podría pronunciarse un discurso, teniendo debidamente en cuenta el tiempo que me ha sido concedido.)

El Sr. MOSQUERA: La tarea de juzgar el dictamen de la comisión, genuina representación de la mayoría, es siempre enojosa, y hoy lo es mucho más para mí, cuando el candidato electo es persona tan digna y tan amigable. (Apesar de todo, el deber político y el de agradecimiento a mis amigos los electores de Bando me obligan a hacer algunas observaciones; que no un discurso, pues no podría pronunciarse un discurso, teniendo debidamente en cuenta el tiempo que me ha sido concedido.)

El Sr. MOSQUERA: La tarea de juzgar el dictamen de la comisión, genuina representación de la mayoría, es siempre enojosa, y hoy lo es mucho más para mí, cuando el candidato electo es persona tan digna y tan amigable. (Apesar de todo, el deber político y el de agradecimiento a mis amigos los electores de Bando me obligan a hacer algunas observaciones; que no un discurso, pues no podría pronunciarse un discurso, teniendo debidamente en cuenta el tiempo que me ha sido concedido.)

El Sr. MOSQUERA: La tarea de juzgar el dictamen de la comisión, genuina representación de la mayoría, es siempre enojosa, y hoy lo es mucho más para mí, cuando el candidato electo es persona tan digna y tan amigable. (Apesar de todo, el deber político y el de agradecimiento a mis amigos los electores de Bando me obligan a hacer algunas observaciones; que no un discurso, pues no podría pronunciarse un discurso, teniendo debidamente en cuenta el tiempo que me ha sido concedido.)

LA INDEPENDENCIA

absoluto y sosteniendo que no hay ninguna personalidad que quiera sobreponerse a otra; únicamente negando que las fuerzas creadas por la personalidad humana tienen una tendencia a ser absolutas, o a oponerse a otras, o a cohibirlas, o a molestarlas en su desenvolvimiento; únicamente así puede negarse la necesidad de la defensa de cada personalidad, y puede negarse que el Estado esté encargado colectivamente de esta defensa. Y lo está aquí ahora, en virtud de la ley que con consentimiento de todos hemos hecho, mediante el sufragio universal, en las Cortes Constituyentes: ella ordena que se limite a cada uno su derecho para que por medio de él no usurpe el derecho ajeno.

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS.

absoluto y sosteniendo que no hay ninguna personalidad que quiera sobreponerse a otra; únicamente negando que las fuerzas creadas por la personalidad humana tienen una tendencia a ser absolutas, o a oponerse a otras, o a cohibirlas, o a molestarlas en su desenvolvimiento; únicamente así puede negarse la necesidad de la defensa de cada personalidad, y puede negarse que el Estado esté encargado colectivamente de esta defensa. Y lo está aquí ahora, en virtud de la ley que con consentimiento de todos hemos hecho, mediante el sufragio universal, en las Cortes Constituyentes: ella ordena que se limite a cada uno su derecho para que por medio de él no usurpe el derecho ajeno.

LA INDEPENDENCIA

absoluto y sosteniendo que no hay ninguna personalidad que quiera sobreponerse a otra; únicamente negando que las fuerzas creadas por la personalidad humana tienen una tendencia a ser absolutas, o a oponerse a otras, o a cohibirlas, o a molestarlas en su desenvolvimiento; únicamente así puede negarse la necesidad de la defensa de cada personalidad, y puede negarse que el Estado esté encargado colectivamente de esta defensa. Y lo está aquí ahora, en virtud de la ley que con consentimiento de todos hemos hecho, mediante el sufragio universal, en las Cortes Constituyentes: ella ordena que se limite a cada uno su derecho para que por medio de él no usurpe el derecho ajeno.

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS.

absoluto y sosteniendo que no hay ninguna personalidad que quiera sobreponerse a otra; únicamente negando que las fuerzas creadas por la personalidad humana tienen una tendencia a ser absolutas, o a oponerse a otras, o a cohibirlas, o a molestarlas en su desenvolvimiento; únicamente así puede negarse la necesidad de la defensa de cada personalidad, y puede negarse que el Estado esté encargado colectivamente de esta defensa. Y lo está aquí ahora, en virtud de la ley que con consentimiento de todos hemos hecho, mediante el sufragio universal, en las Cortes Constituyentes: ella ordena que se limite a cada uno su derecho para que por medio de él no usurpe el derecho ajeno.

LA INDEPENDENCIA

absoluto y sosteniendo que no hay ninguna personalidad que quiera sobreponerse a otra; únicamente negando que las fuerzas creadas por la personalidad humana tienen una tendencia a ser absolutas, o a oponerse a otras, o a cohibirlas, o a molestarlas en su desenvolvimiento; únicamente así puede negarse la necesidad de la defensa de cada personalidad, y puede negarse que el Estado esté encargado colectivamente de esta defensa. Y lo está aquí ahora, en virtud de la ley que con consentimiento de todos hemos hecho, mediante el sufragio universal, en las Cortes Constituyentes: ella ordena que se limite a cada uno su derecho para que por medio de él no usurpe el derecho ajeno.

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA. LA ASCENSION. MERCADOS. Ayuntamiento popular de Madrid.

SEÑALAMIENTOS. Direccion general de la Deuda pública. En los dias 7 y 10 de mayo pagará la Tesorería de esta...

Table with columns: LINEAS FERREAS DE ESPAÑA Y PORTUGAL, FRANCIA Y ITALIA E INGLATERRA. Includes prices and routes.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del mercado de granos y raras de precios de artículos de consumo...

NOTA.—Resaca de gallos. Corderos lechales. Terneros. Cabritos. Total en kilos, 36,824,454.

Table with columns: CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE. Includes prices and routes.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Barrera, juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital...

Table with columns: CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE. Includes prices and routes.

LA LUZ DE LA INFANCIA. D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Libro para los niños...

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. PRECIOS DE SUSCRICION.

EL LIBRO DEL PUEBLO. D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. En las corporaciones científicas nacionales...

ECOS DE ULTRA-TUMBA. COLECCION DE POESIAS. De Don Manuel de Azpilicueta y Garnica.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL. POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO. Comprende la parte dispositiva de Reglamento de 20 de Marzo de 1870...

TIZON DE LA NOBLIZA. D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. En la librería de Cuesta, calle de Carretas...

PLEBEYOS ILUSTRES. POR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS. Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería...

MANUAL DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. Este Manual forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso...

AMPISTERIA DE ROMERO CORREDERA BAJA DE SAN PABLO. Este periódico se publica en San Pablo, número 11...

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA. PUBLICACION COMERCIAL. Este periódico, bien conocido ya en España y Portugal...

LA INQUISICION. DEDICADO AL CURA DE LA RODA. POR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS.

JOHN Y HENRY GWYNNE INGENIEROS Y ARQUITECTOS. Máquinas de vapor para mover molinos...

LAS CORTES DE CADIZ. POR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS. Esta obra que contiene los discursos y decretos más importantes...

LA INQUISICION. DEDICADO AL CURA DE LA RODA. POR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS.

EL HIPOCRITA MALDITO. NOVELA POPULAR. INDIGESTA A EXPLOTADORES.

LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA. Se publica desde el año 1863 y reparte mensualmente...

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION. POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Esta novela consta de un tomo de cerca de 200 páginas...

GRAMATICA DE LA LENGUA CASTELLANA. POR DON FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Esta obra, elogiada por la prensa en general...